

# Constitución Política del Estado Digital de Eleftheria

*Primera Edición*

## **Preámbulo**

*Su Majestad, Joel Ricardo I, Rey de Eleftheria, como máxima autoridad y representación física del Estado decreta la siguiente Constitución, ordenando a todos los ciudadanos a cumplir lo que en ella se estipula. Ordena a la Fuerza de Seguridad Pública a cumplir y velar su cumplimiento.*

## **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** La política del Estado está regida por tres poderes que se encuentran repartidos así:

- a. El Poder Ejecutivo
- b. El Poder Legislativo
- c. El Poder Judicial

**Artículo 2.** El poder Ejecutivo se encuentra conformado por el Monarca, que actúa como Jefe de Estado, comandante de las Fuerzas de Defensa Pública y suprema autoridad administrativa, el cual tiene su sede de gobierno y residencia en el Castillo de Cair Paravel.

- a. El Jefe de Estado es aquel que ha de firmar todos los tratados de reconocimiento diplomático con otras Micronaciones.
- b. El Jefe de Gobierno llamado “Canciller o Primer Ministro”, es elegido para un periodo de 1 año que comienza el 28 de febrero.
- c. Las elecciones para canciller son el 25 de febrero. Este tiene su sede en el Palacio del Fénix.
- d. El Jefe de Gobierno puede tomar la decisión de anexar al Reino (Estado) a cualquier Organización que desea siempre y cuando sea beneficiosa.
- e. El Jefe de Estado puede anular cualquier tratado y anexión a organizaciones que este considere no beneficiosa.
- f. En las provincias el gobernador es la máxima autoridad, quien es elegido por un periodo de 6 meses. Serán elegidos por el Canciller en oficio cada 1 de marzo y 1 de agosto.

**Artículo 3.** El poder Legislativo está conformado por La Asamblea Legislativa de Eleftheria, está compuesto por los legisladores que han sido elegidos por

votación popular para un periodo de 1 año que se inicia el 25 de febrero siguiente a la elección.

- a. La Asamblea tiene el deber de promulgar las Leyes que regirán el Estado, estas deben ser aprobadas en 2 debates y por el 70% de los legisladores.
- b. Esta ley para que entre en vigor debe ser firmada por el Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.
- c. Cada provincia tiene derecho a elegir 2 legisladores por cada 100 habitantes.
- d. La provincia cuyos habitantes son menos de 100 tiene derecho a 1 legislador.

**Artículo 4.** El poder Judicial se encuentra conformado por la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Electoral y los Juzgados Provinciales.

- a. La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. Los magistrados serán elegidos por el Canciller bajo aprobación de la Asamblea Legislativa para un periodo de 1 año a partir del 1 de marzo.
- b. Entre sus funciones se encuentran: juzgar al Jefe de Gobierno, juzgar a los Legisladores; juzgar a los Ministros de Estado, Embajadores, Gobernadores y alcaldes con acusación previa de la Fiscalía General; administrar la Rama Judicial y ejercer actos disciplinarios cuando se notifiquen las faltas cometidas por los funcionarios judiciales o abogados.
- c. El Código Penal adoptado es el de La Confederación Carmesí.

**Artículo 5.** La forma de gobierno es la Monarquía Constitucional habiendo así un Monarca como Jefe de Estado y un Canciller como Jefe de Gobierno.

- a. La figura del Monarca es hereditaria.
- b. Su denominación oficial es Estado Digital de Eleftheria.
- c. Como segunda denominación por su forma de gobierno es Reino de Eleftheria.

**Artículo 6.** La lengua oficial es el Castellano.

- a. Es deber del Estado poner en practica su uso y aprendizaje a toda la población.
- b. Es la lengua secundaria el inglés y el francés.

**Artículo 7.** El Estado Digital de Eleftheria nace como tal el día 26 de enero del año 2019.

- a. Cada año en esta fecha se deben realizar festividades según sean las costumbres del pueblo.

**Artículo 8.** Es considerado "ciudadano" todo aquel individuo que haya nacido dentro de la superficie territorial de Eleftheria o aquel que tramite una ciudadanía.

- a. Se puede obtener la "ciudadanía" tramitando la con el Departamento de Migración del Estado de Eleftheria. Aquellos que se les apruebe este documento poseen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano.
- b. Cualquier tipo de documento (Pasaportes, cédulas, ciudadanía, residencias, u otro visado, etc.) expedido por el Reino de Eleftheria no afecta ni influye en su nacionalidad o lugar de origen ni reemplazará la misma.
- c. El Estado Digital de Eleftheria NO se hace responsable ni cargo de cualquier persona que intente mudarse a nuestro territorio, como bien sabemos, no somos un territorio soberano ni tenemos dichos reconocimientos por macronaciones existentes ni organizaciones mundiales.
- d. El artículo 8 sección "b" y "c" quedarán nulos si Eleftheria logra ser un Estado de Derecho Internacional y logra negociar un territorio físico donde los ciudadanos del Reino puedan instalarse.

**Artículo 9.** El territorio del Estado Digital de Eleftheria está comprendido por la superficie residencial del Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.

- a. También comprenden el territorio las reclamaciones territoriales físicas y virtuales hechas por el Jefe de Estado.

**Artículo 10.** Los ciudadanos

- a. Solo el Estado tiene poder constitucional para otorgar la ciudadanía de Eleftheria.
- b. Nadie puede revocar el estatus de ciudadano, excepto el Estado regido por el Código Penal Carmesí.
- c. Eleftheria acepta la doble nacionalidad (una Miconacional y una macronacional).
- d. El Imperio reconoce y ratifica la declaración Universal de los Derechos Humanos.
- e. Se considera la mayoría de edad a los 18 años.
- f. Todo ciudadano con edad cumplida de 17 años en adelante tiene derecho a votar.
- g. Pueden aplicar para cargos políticos todos los ciudadanos de 23 años o más.

**Artículo 11.** Delitos constitucionales: son considerados delitos contra el Estado, la Ley y la Constitución los siguientes puntos y por lo tanto puede ser procesado/a cualquier persona ciudadana o extranjera que ejerza un cargo político o monárquico dentro del Imperio:

- a. Impedir el establecimiento de cualquiera de los Tres Poderes del Estado.
- b. Actuar en contra de la voluntad del pueblo y de lo escrito en este documento o de cualquier ley orgánica abusando de su poder político.
- c. Ser usurpador ilegítimo de cualquier cargo y negarse a ceder dicho poder.
- d. Intentar reprimir el pueblo y quitarle su libertad de expresión.
- e. Es considerado delito constitucional todo aquel o aquella que valla en contra de esta Constitución despojando de sus poderes a cualquiera que ostente un cargo monárquico o cargo político en Eleftheria.
- f. Nombrar un nuevo Poder Estatal o Gubernamental fuera de lo estipulado en esta constitución.

**Artículo 12.** Sede de Estado o Gobierno vacante: se considera que el Poder Ejecutivo es vacante cuando:

- a. El monarca muere y no hay heredero fijado. De ser así los Poderes del estado deben fijar una nueva constitución o elegir un nuevo monarca en conjunto con la ciudadanía.

**Artículo 13.** Esta Constitución sólo puede ser modificada si se convoca a una Reforma Constitucional y se debe contar con la presencia de los Tres Poderes del Estado, los Jefes de Estado y Gobierno, y la población de Eleftheria.

- a. Esta constitución solo puede ser modificada una (1) vez al año.

*Dado en la Ciudad de La Chorrera, Rep. de Panamá, a los 24 días del mes de enero del año 2019.*

**Libertatem Populi**